



Vision del 1.º de Enero 1851. y y

Entre Villa de Abasco a primero de Enero
 de mil ochocientos cincuenta y uno. Los H^{os}. que en su
 totalidad componen el Ayuntamiento. Consta de H^{os}. reunidos
 en esta sala Capitular como dia primero del año. di-
 jeron: Que para llevar a efecto lo prevenido en el articulo
 Cuarto de la Ley de Ayuntamiento y el ochenta y dos del
 Reglamento para su ejecucion, es procedente nombrar personas
 que en el presente año desempeñen los cargos que por a estos
 Corpora^{es}. tales son: Jefe, Sindico, Alguacil portero, y
 demas que se usaban; y habiendo conferenciado entre si
 lo bastante de una conformidad acordaron: nombrar
 como nombraban por Jefe Sindico gral. que desempe-
 ñe los asuntos que los leyes previenen, al que lo ha sido
 en el año ultimo D. Joaquin Gomez Rodriguez Rujidor
 de este Ayuntamiento por haber cumplido usual corresponde con
 su encargo = por Alguacil portero al que lo es en la actua-
 lidad Jose Carrillo de Abasco que tambien lo a desempe-
 ñado bien y fielmente = Por Mayor-domo Depositario de los
 fondos de esta propiedad a Jose Gomez Rodriguez de Puerto = y por
 Guardas celadores de Campo y Puerto a Jose Maguilon de Esc-
 lastico, Joaquin Martinez de Juncos, Pasqual Carrasco de la
 Morena, Antonio Ruiz de Puerto, y Jose Maguilon de la Me-
 goria, personas q^{as} reputaban^{te} lo han desempeñado en este
 año ultimo, en quien a este ha de haber este nombramiento para
 su aceptacion y juramento dando parte al Jefe. Gobernador
 Civil de la D^{ic}cion de Sr. Sindico. Y lo firmen los que
 saben de un mod. de q^{ue} Certifico =

Jose Peloncin
 Jose Antonio Gomez Jose Gomez Martinez
 Joaquin Gomez Jose Raimon Cabana Jose Carrillo
 Carrillo Joaquin Gomez Pasqual Gomez Yelo
 Rodriguez
 Jose de Gomez y comal
 sig.

